

Caso Noguera y otra vs. Paraguay: reparaciones pendientes de cumplimiento

1. Continuar y completar la investigación que se encuentra en trámite en relación con los hechos del caso de conformidad con el derecho interno aplicable y en los términos del párrafo 93 de la Sentencia.
2. Rendir un informe sobre el avance del trámite legislativo relativo a la reforma de la jurisdicción penal militar.
3. Pagar la cantidad fijada en el párrafo 115 de la Sentencia por concepto de daño material.
4. Pagar la cantidad fijada en el párrafo 120 de la Sentencia por concepto de reintegro de costas y gastos.
5. Reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.